

¿EN QUÉ SE **DIFERENCIAN?** ¿CÓMO SE **REGULAN?** ¿CÓMO **INTERVENIR?** ¿CÓMO DEBEN **ABORDARSE?**

Una buena mediación de conflictos de convivencia escolar se puede transformar en un pilar fundamental del proceso formativo integral de las y los estudiantes, ya que en ella se conjugan los aspectos cognitivos con los emocionales y relacionales.

Por consiguiente, los conflictos en la convivencia escolar y las vulneraciones de derechos **deben ser tratados de manera diferenciada.**



CONVIVENCIA ESCOLAR

La Convivencia Escolar, **es un fenómeno social cotidiano, dinámico y complejo,** que se expresa y construye en y desde la interacción que se vive entre distintos actores de la comunidad educativa, que comparten un espacio social que **va creando y recreando la cultura escolar propia de ese establecimiento.**

Fuente: Mineduc. Política nacional de convivencia escolar 2015/2018

VULNERACIÓN DE DERECHOS

Hechos que pueden revestir carácter de delito, tales como: maltrato relevante, lesiones, abuso sexual, violación, estupro, explotación sexual comercial, tortura, apremios ilegítimos o abuso contra particulares, entre otros; así como de cualquier circunstancia que sea constitutiva de vulneración de derechos fundamentales como lo son las diversas formas de maltrato, debiendo **cumplir con la obligación de denunciar tales hechos.**

Conoce más en

www.defensorianinez.cl

 defensoria_niñez

 defensorianinez

 defensorianinez

 defensorianinez

 Defensoría de la Niñez de Chile



CONFLICTOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

¿CÓMO SE REGULAN?

Manual de Convivencia Escolar
o Reglamentos internos.

MODO DE INTERVENCIÓN

Se pone el interés en los procesos
de convivencia.

¿CÓMO SE ABORDAN?

- Revalorizar y potenciar la dimensión formativa y no punitiva de los reglamentos, manuales y estrategias de convivencia.
- Incentivar la participación de la comunidad escolar en su elaboración, especialmente de las y los estudiantes para su apropiación.



VULNERACIONES DE DERECHOS

¿CÓMO SE REGULAN?

Protocolos internos y de la red de
instituciones de protección de
derechos de la niñez y adolescencia.

MODO DE INTERVENCIÓN

Se activan medidas de reacción
oportuna, defensa, denuncia y
reparación para las víctimas.

¿CÓMO SE ABORDAN?

- Además de la reacción oportuna ante la develación o conocimiento de una situación, se debe generar un sistema de observación temprana o detección precoz para prevenir futuras vulneraciones de derechos a niños, niñas y adolescentes.
- Potencia el rol de garantes de derechos de los miembros de la escuela.

Conoce más en

www.defensorianinez.cl

 defensoria_ninez

 defensorianinez

 defensorianinez

 defensorianinez

 Defensoría de la
Niñez de Chile